

Indicadores previstos por ANECA y aplicados en RESH

Este documento recoge la relación de indicadores indirectos de calidad aplicados a las revistas españolas de Humanidades y Ciencias Sociales en RESH. Todos ellos han sido considerados por ANECA en el documento *Programa Academia. Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación*. V. 2.0 31/01/2008 (<http://www.aneca.es/Programas/ACADEMIA/Documentos-del-Programa>) entre los criterios que tendrá en cuenta esta agencia para afrontar sus procesos de evaluación. El citado documento menciona los indicadores de calidad pero no explicita su contenido específico ni de la forma de aplicación; estos han sido, pues, cometidos del equipo de trabajo de RESH.

A continuación se relacionan los indicadores, el modo en que han sido aplicados y algunas explicaciones, definiciones o recomendaciones sobre los mismos:

1. Existencia Consejo de Redacción y Comité Científico

Entendidos como dos órganos de gestión editorial fundamentales en toda revista científica, la publicación debe hacer constar en todos sus ejemplares o en su página web el Comité editorial o Consejo de Redacción, el Comité Científico o Consejo Asesor y al director o editor.

2. Identificación de los miembros de los Comités

La revista debe tener identificados de forma clara y diferenciada 1) Consejo de Redacción o Comité Editorial y 2) Consejo Asesor o Comité Científico. Por identificación se entiende: nombres, a ser posible completos, y filiación profesional / institucional.

3. Instrucciones detalladas a los autores

La revista debe incluir instrucciones de envío de originales para los autores. Deben estar presentes en los ejemplares impresos o en las sedes web de las revistas y en ellas se harán constar: los objetivos científicos, la cobertura temática y el público al que se dirige; las normas para la elaboración de las referencias, así como ejemplos de los tipos de documentos que se citan más habitualmente; debe hacerse constar de manera expresa que no se admitirán trabajos que no sean originales; y debe incluirse información precisa sobre el sistema empleado para seleccionar los originales.

4. Resumen

Las revistas deben incluir al menos dos resúmenes de los artículos que publican: uno en el idioma original del artículo y el otro en inglés. Además, se deben dar indicaciones sobre el tipo de resúmenes que deben realizar los autores (tipo de resumen, extensión, estructura), con el objetivo de que todos los que se publiquen en la revista tengan cierta homogeneidad.

5. Sumario (bilingüe)

La revista debe incluir un sumario en cada número y debe traducir al inglés los títulos de los trabajos, así como los resúmenes y las palabras clave.

6. Sistema de arbitraje

Las revistas deben ofrecer información básica sobre el proceso que siguen los manuscritos desde su recepción hasta su posible publicación, declarando el procedimiento empleado en la revisión editorial y en la evaluación y selección de manuscritos, esto es, criterios, procedimiento y plazos de revisión y número de revisores por cada trabajo.

7. Datos sobre el proceso editorial

Este indicador se refiere a la publicación anual de datos estadísticos básicos sobre el proceso editorial en la revista. Se trataría de una sección fija anual con información estadística relativa al número de trabajos recibidos, número de trabajos aceptados (facilitando las tasas de aceptación y rechazo), número medio de revisores por artículo y demoras de publicación.

8. Declara la periodicidad

La revista establece y expresa claramente cuál es su periodicidad.

9. Cumple la periodicidad

La revista se publica puntualmente en el periodo establecido por ella misma. Aunque lo deseable es que cada nuevo número se publique al inicio del intervalo de tiempo fijado por su periodicidad, podrá dejarse un margen para el cumplimiento de este criterio. Se establece como "puntualidad admisible" que la publicación se produzca dentro del periodo marcado por la periodicidad. Por ejemplo, para una revista trimestral se daría por cumplido el criterio si el primer número del año se publicara antes de finales de Marzo.

10. Evaluadores externos

La revista somete los originales recibidos a la valoración de expertos en el área. Tales expertos deberán ser ajenos a la entidad editora y al equipo editorial de la revista.

11. Anonimato en la revisión externa

En el proceso de revisión por expertos externos, se mantiene oculta la identidad de los autores que son evaluados y de los revisores que realizan las evaluaciones.

12. Instrucciones a los evaluadores

La revista debe ofrecer instrucciones a los revisores sobre el procedimiento de revisión y les facilita hojas de evaluación de los manuscritos para que puedan incorporar los criterios y comentarios de evaluación vertidos sobre la originalidad, relevancia, rigor metodológico y presentación formal de los manuscritos, así como sobre el procedimiento, forma y plazos en la ejecución de la revisión.

13. Comunicación motivada de la decisión editorial

La revista comunica a los autores la decisión editorial sobre el manuscrito de forma motivada. Deberá hacerlo dentro del plazo en el que ella misma se haya comprometido a hacerlo y que constará en los ejemplares. La notificación debe incluir razones para la aceptación, revisión o rechazo del manuscrito; asimismo deberá facilitar los dictámenes, originales o retocados por la redacción, que hayan emitido los revisores a fin de que los autores puedan contestarlos, replicarlos o asumirlos.

14. Apertura institucional del Consejo de Redacción

Indicador indirecto de calidad del proceso editorial, trata de valorar el grado de endogamia o no-endogamia editorial y/ o institucional de la revista. Se considera cumplido cuando al menos un tercio del Consejo de Redacción pertenece a instituciones diferentes al organismo editor o patrocinador de la revista

15. Internacionalidad del Comité Científico

Siguiendo las pautas establecidas para la aplicación de este indicador en CNEAI, para dar por cumplido este criterio, al menos un 20% de los miembros del Consejo Asesor o Comité Científico deben estar vinculados a instituciones extranjeras. La internacionalidad se establece aquí como un criterio de calidad indirecto sobre el Comité Científico.

16. Apertura institucional del Comité Científico

Siguiendo las pautas establecidas para la aplicación de este indicador en CNEAI, para dar por cumplido este criterio al menos un tercio del Consejo Asesor o Comité Científico debe pertenecer a instituciones diferentes al organismo editor o patrocinador de la revista. La apertura institucional se establece aquí como un criterio de calidad indirecto sobre el Comité Científico.

17. Investigación original

Con este indicador se intenta valorar cómo las revistas científicas están dedicadas fundamentalmente a difundir los resultados de investigaciones que aportan nuevo conocimiento o rectifican conocimientos anteriores, en contraposición con revistas con marcado carácter u orientación al desarrollo profesional. Esta valoración se hará analizando el tipo de artículos que publican. Cada agencia o sistema establece porcentajes de investigación original diferentes. Se da por cumplido este criterio si el porcentaje de originales es igual o superior al 75%.

18. Tasa de aceptación de artículos de investigación original

Viene determinada por el porcentaje de artículos aceptados por la revista para publicar con respecto al número total de originales recibidos. Se establece que la tasa de aceptación debe ser igual o menor al 60%. RESH no aplica este indicador por falta de información para hacerlo y así lo hace constar en el listado de indicadores que se ofrecen para cada revista.

19. Apertura institucional de los autores (con respecto al Consejo de Redacción y al Comité Científico)

Este indicador pretende valorar el grado de apertura o de endogamia de la revista en relación con los autores a los que publica. En concreto, se refiere al porcentaje de artículos publicados cuyos autores no son miembros del Consejo de Redacción o del Comité Científico de la revista. Este porcentaje debería ser igual o superior al 80%. RESH no aplica, de momento, este indicador y así lo hace constar en el listado de indicadores que se ofrecen para cada revista. Sí aplica, sin embargo, la apertura institucional de los autores con respecto a la entidad editora.

20. Apertura institucional de los autores (con respecto a la Entidad editora)

Este indicador pretende valorar el grado de apertura o de endogamia de la revista en relación con los autores a los que publica. En concreto, se refiere al porcentaje de artículos publicados cuyos autores no son miembros de la entidad editora de la revista. Se considerará cumplido el criterio cuando dos terceras partes de los autores (66%) sean externos a la entidad editora.

21. Incluida en WoS/JCR y/o ERIH

Este indicador de visibilidad en bases de datos da a conocer si la revista está recogida sistemáticamente en alguna de las bases de datos de Web of Science (Arts & Humanities Citation Index, Social Sciences Citation Index y /o Science Citation Index), en Journal Citation Reports y/o en los listados del European Reference Index for the Humanities (ERIH).

22. Incluida en bases de datos especializadas y/o en el Catálogo Latindex

Este indicador de visibilidad en bases de datos da a conocer si la revista está recogida sistemáticamente por alguna base de datos especializada o por el Catálogo Latindex. Ambos tipos de fuente indicarían interés de la revista para la comunidad científica y haber pasado por un filtro de calidad editorial. El grupo de trabajo que desarrolla RESH ha realizado una revisión de las bases de datos para analizar esa cobertura y ha recibido y comprobado la información de los editores sobre la nueva inclusión de sus revistas en alguna base de datos, para dar por cumplido o no este indicador. Asimismo, en tanto representante español de Latindex, cuenta con datos actualizados de las revistas que pasan a formar parte del Catálogo Latindex.

23. Incluida en ISOC, ICYT y/o IME

Este indicador de visibilidad en bases de datos da a conocer si la revista está recogida sistemáticamente por las bases de datos de literatura científica española ISOC, ICYT e IME, producidas por el CSIC. El grupo de trabajo que desarrolla RESH trabaja en estrecha colaboración con la bases de datos para detectar el nivel de cobertura de las mismas con respecto a las revistas españolas de Humanidades y Ciencias Sociales.

24. Incluida en DICE

ANECA menciona la utilización de DICE como referencia o fuente de consulta para conocer algunos indicadores de calidad de las revistas. La mera presencia en DICE solo indica que pueden obtenerse informaciones complementarias de la revista, no es un indicador de calidad en sí mismo. El cumplimiento de todos los indicadores de calidad contemplados en DICE sí representa la buena calidad global de una publicación.